INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 336480.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

iii. Publicación en el SICP: 13/10/2017 a las 15:19 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: TROVATO C.I.S.A., PROFARCO S.A., CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A., AMBIENTAL S.A y ANDRES ALDERETE RECALDE.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
  Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero.
- En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:
  Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez, Tesorero del Programa 2.2.0; Empleo y Protección Social.
  Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0; Administración General de la Policía Nacional.
  Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello, Tesorero del Programa 2.1.2; Investigación de Hechos Punibles.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
  Oficial Inspector INTD Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina.
- En representación del Departamento Jurídico:
  Funcionario Carlos Javier Esteche

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 23 de octubre del corriente siendo las 11:10 horas, según consta en el Acta N° 84, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	MOLMAN S.A.	80014304-3	99.399.385
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	74.325.990
3	INDUCLOR S.R.L.	80004743-5	73.009.500
4	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	1872096-0	81.329.230

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

5	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	1861152-4	78.553.770
6	DICOPAR S.R.L.	80017208-6	9.831.888
7	BASE BASE S.A.	80027139-4	40.672.375

4.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	MOLMAN S.A.	Cumple	5.100.000 Cumple	Conforme Formulario 3 inc. h) Cumple	Cumple	Cumple	1.472.956
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	3.717.000 Cumple	Conforme Formulario 3 inc. h) Cumple	Cumple	Cumple	1.473.026
3	INDUCLOR S.R.L.	Cumple	10.000.000 Cumple	Conforme Formulario 3 inc. h) Cumple	Cumple	Cumple	1.472.923
4	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	Cumple	4.100.000 Cumple	Conforme Formulario 3 inc. h) Cumple	Cumple	Cumple	1.472.936
5	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	Cumple	4.750.000 Cumple	Conforme Formulario 3 inc. h) Cumple	Cumple	Cumple	1.472.979
6	DICOPAR S.R.L.	Cumple	491.600 Cumple	Conforme Formulario 3 inc. h) Cumple	Cumple	Cumple	1.473.024
7	BASE BASE S.A.	Cumple	2.050.000 Cumple	Conforme Formulario 3 inc. h) Cumple	Cumple	Cumple	1.472.941

NORMA RAQUEL ARCÚELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Cmdta. Inspector Intd.
Dpto. UCS

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas de las firmas MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUCLOR S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, DICOPAR S.R.L. y BASE BASE S.A. por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero R - 214

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Razón Social	1. MOLMAN S.A.	2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3. INDUCLOR S.R.L.	4. DISTRIBUIDORA MELODY	5. GL VENTAS	6. DICOPAR S.R.L.	7. BASE BASE S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas individualizadas en el cuadro precedente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

6.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

						1. MOLMAN S.A.				2. EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				3. INDUCLOR S.R.L.				4. DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	12352104-004	Alcohol 80% Prog 1.2	Unidad	FRASCO	50	Resplandor	Nacional	9.600	480.000	Resplandor	Nacional	11.070	553.500	ONDINA	NACIONAL	12.000	600.000	Melody	Nacional	7.700	385.000
2	27112027-001	Escoba de jardin Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	60	Famastil	Brasil	18.375	1.102.500	Max	Brasil	16.170	970.200	ONDINA	NACIONAL	18.000	1.080.000	MB	Brasil	12.100	726.000
3	47121701-001	Bolsa para residuo de 40 litros Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	Multienvase	Nacional	1.620	324.000	Primavera	Nacional	3.510	702.000	PROPYL	NACIONAL	1.200	240.000	Plastileg	Nacional	2.640	528.000
4	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	Multienvase	Nacional	5.200	1.040.000	Primavera	Nacional	5.620	1.124.000	PROPYL	NACIONAL	3.000	600.000	Plastileg	Nacional	3.300	660.000
5	47121701-010	Bolsa para basura de 200 Litros Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	100	Multienvase	Nacional	9.670	967.000	Primavera	Nacional	10.580	1.058.000	PROPYL	NACIONAL	6.000	600.000	Plastileg	Nacional	7.700	770.000
6	47121804-002	Balde de plastico mediano Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	200	Plasnew	Brasil	7.500	1.500.000					PLASNEW	BRASIL	8.000	1.600.000	Inplast	Nacional	4.400	880.000
7	47121806-001	Escurridor de goma para piso Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	150	Condor	Brasil	12.880	1.932.000	Dalcin	Brasil	10.560	1.584.000	DALCIN	BRASIL	9.000	1.350.000	MB	Brasil	7.480	1.122.000
8	47121806-001	Escurridor de goma para piso Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	180	Condor	Brasil	12.880	2.318.400	Dalcin	Brasil	10.560	1.900.800	DALCIN	BRASIL	9.000	1.620.000	MB	Brasil	7.480	1.346.400
9	47131502-005	Franela Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	Edes	Nacional	4.025	805.000	Proin	Nacional	3.480	696.000	ONDINA	NACIONAL	4.000	800.000	Melody	Nacional	3.982	796.400

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCO

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

10	471315 02-005	Franela Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	500	Edes	Nacional	4.025	2.012.500	Proin	Nacional	3.480	1.740.000	ONDINA	NACION AL	4.000	2.000.000	Melod y	Nacional	3.982	1.991.000
11	471315 02-006	Trapo de piso Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	Edes	Nacional	3.680	736.000	Proin	Nacional	4.180	836.000	ONDINA	NACION AL	3.000	600.000	Melod y	Nacional	3.290	658.000
12	471315 02-006	Trapo de piso Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	500	Edes	Nacional	3.680	1.840.000	Proin	Nacional	4.180	2.090.000	ONDINA	NACION AL	3.000	1.500.000	Melod y	Nacional	3.290	1.645.000
13	471315 02-008	Trapo rejilla Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	Edes	Nacional	2.668	533.600	Proin	Nacional	3.500	700.000	ONDINA	NACION AL	2.500	500.000	Melod y	Nacional	2.640	528.000
14	471316 03-001	Lana de acero Prog 1.2	Unidad	PAQUET E	300	Brilhaco	Brasil	1.545	463.500					ONDINA	NACION AL	1.600	480.000	Puloil	Nacional	2.640	792.000
15	471316 03-003	Esponja doble faz con lana de acero Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	300	Condor	Brasil	1.500	450.000	Bettanin	Brasil	1.820	546.000	ONDINA	NACION AL	1.500	450.000	Melod y	Nacional	1.430	429.000
16	471316 03-004	Alambrillo Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	300				#¡VALOR!	Amancay	Nacional	1.400	420.000	BRILHUS	BRASIL	800	240.000	Melod y	Nacional	880	264.000
17	471316 03-007	Esponja doble faz con fibra abrasiva Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	300	Condor	Brasil	1.500	450.000	Bettanin	Brasil	1.820	546.000	ONDINA	NACION AL	1.500	450.000	Melod y	Nacional	1.430	429.000
18	471316 03-007	Esponja doble con fibra abrasiva Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	100	Condor	Brasil	1.500	150.000	Bettanin	Brasil	1.820	182.000	BRILHUS	NACION AL	1.500	150.000	Melod y	Nacional	1.430	143.000
19	471316 04-002	Escoba de poliamida Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	150	Condor	Brasil	9.000	1.350.000	Araty	Brasil	14.920	2.238.000	BRILHUS	NACION AL	9.000	1.350.000	MB	Brasil	7.150	1.072.500
20	471316 04-002	Escoba de poliamida Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	280	Condor	Brasil	9.000	2.520.000	Araty	Brasil	14.920	4.177.600	DALCIN	NACION AL	9.000	2.520.000	MB	Brasil	7.150	2.002.000
21	471316 05-002	Cepillo para inodoro Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	50	Condor	Brasil	9.310	465.500	Condor	Brasil	11.690	584.500	DALCIN	NACION AL	6.000	300.000	Bar	China	8.800	440.000

S.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCS

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

22	471316 11-001	Palita para recoger basura Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	100	Columbia	Nacional	12.000	1.200.000	El Astro	Nacional	9.740	974.000	ONDINA	NACIONAL	8.000	800.000	Columbina	Nacional	8.800	880.000
23	471317 03-002	Basurero de plástico chico Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	50									ONDINA	NACIONAL	8.000	400.000	Ercaplast	Brasil	4.983	249.150
24	471317 03-002	Basurero de plástico grande con tapa Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	10	Plasnew	Brasil	90.000	900.000	San Remo	Brasil	154.240	1.542.400	INPLAST	NACIONAL	90.000	900.000				
25	471317 03-002	Basurero de plástico Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	100					Max	Brasil	8.280	828.000	PLASNEW	BRASIL	60.000	6.000.000	Ercaplast	Brasil	4.983	498.300
26	471318 03-006	Naftaleno Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	Resplandor	Nacional	2.320	464.000					INPLAST	NACIONAL	3.000	600.000				
27	471318 03-008	Hipoclorito de sodio Prog 2.2	Unidad	BIDON	400	Resplandor	Nacional	28.465	11.386.000	Resplandor	Nacional	32.020	12.808.000	ONDINA	NACIONAL	9.000	3.600.000	Amita	Nacional	19.470	7.788.000
28	471318 03-008	Hipoclorito de sodio Prog 1.2	Unidad	BIDON	60	Resplandor	Nacional	18.975	1.138.500	Resplandor	Nacional	21.350	1.281.000	ONDINA	NACIONAL	9.000	540.000	Amita	Nacional	19.470	1.168.200
29	471318 03-008	Hipoclorito de sodio Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	200	Resplandor	Nacional	18.975	3.795.000	Resplandor	Nacional	21.350	4.270.000	ONDINA	NACIONAL	9.000	1.800.000	Amita	Nacional	19.470	3.894.000
30	471318 10-001	Detergente Liquido Prog 2.2	Unidad	BIDON	40	Monarca	Nacional	14.375	575.000	Resplandor	Nacional	20.700	828.000	ONDINA	NACIONAL	8.500	340.000	Columbina	Nacional	10.395	415.800
31	471318 10-001	Detergente liquido Prog 1.2	Unidad	BIDON	150	Monarca	Nacional	14.375	2.156.250	Resplandor	Nacional	20.700	3.105.000	ONDINA	NACIONAL	8.500	1.275.000	Columbina	Nacional	10.395	1.559.250
32	471318 10-001	Detergente liquido Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	250	Monarca	Nacional	14.375	3.593.750	Resplandor	Nacional	20.700	5.175.000	ONDINA	NACIONAL	8.500	2.125.000	Columbina	Nacional	10.395	2.598.750
33	471318 11-002	Suavizante para ropa Prog 2.2	Unidad	BIDON	650	Resplandor	Nacional	26.790	17.413.500	Resplandor	Nacional	30.410	19.766.500	ONDINA	NACIONAL	15.000	9.750.000	Columbina	Nacional	18.150	11.797.500
34	471318	Jabón Líquido	Unidad	BIDON	750	Respland	Nacional	42.550	31.912.500					ONDINA	NACION	30.000	22.500.000	Colum	Nacional	39.600	29.700.000

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 214

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

	11-998	de Lavar Prog 2.2				or									AL			bina			
35	471318 16-001	Desodorante de ambiente en aerosol Prog 1.2	Unidad	FRASCO	51	Pinolech e	Nacional	9.285	473.535	Glade	Argentin a	14.490	738.990	PINOLEC HE	NACION AL	12.000	612.000	Poet	Argentin a	9.480	483.480
36	471318 16-003	Desodorante de ambiente líquido Prog 1.2	Unidad	BIDON	60	Monarca	Nacional	8.640	518.400					ONDINA	NACION AL	8.000	480.000	Colum bina	Nacional	7.689	461.340
37	471318 16-003	Desodorante de ambiente liquido Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	250	Monarca	Nacional	8.640	2.160.000					ONDINA	NACION AL	8.000	2.000.000	Colum bina	Nacional	7.689	1.922.250
38	471318 16-004	Desodorante para inodoro/mingit orio Prog 1.2	Unidad	PAQUET E	103	Pinolech e	Nacional	2.650	272.950	Base Base	Nacional	3.500	360.500	SUAVELA R	BRASIL	2.500	257.500	Suaver lar	Brasil	2.970	305.910
								Precio Total	**99.399.385**			**Precio Total**	**74.325.990**			**Precio Total**	**73.009.500**			**Precio Total**	**81.329.230**

							5. GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva			**6. DICOPAR S.R.L.**					**7. BASE BASE S.A.**		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	12352104-004	Alcohol 80% Prog 1.2	Unidad	FRASCO	50	Ardeli	Nacional	10.695	534.750								
2	27112027-001	Escoba de jardin Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	60	MB	Brasil	10.225	613.500								
3	47121701-001	Bolsa para residuo de 40 litros Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	Ardeli	Nacional	1.230	246.000					Base Base	Paraguay	1.980	396.000

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UCO

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

4	4712170 1-006	Bolsa para basura de 100 litros Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	Ardeli	Nacional	2.815	563.000					Base Base	Paraguay	4.817	963.400
5	4712170 1-010	Bolsa para basura de 200 Litros Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	100	Ardeli	Nacional	8.515	851.500					Base Base	Paraguay	13.313	1.331.300
6	4712180 4-002	Balde de plastico mediano Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	200	Inplast	Brasil	4.325	865.000								
7	4712180 6-001	Escurridor de goma para piso Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	150	MB	Brasil	7.545	1.131.750	MB	BRASIL	9.284	1.392.600				
8	4712180 6-001	Escurridor de goma para piso Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	180	MB	Brasil	7.545	1.358.100	MB	BRASIL	9.284	1.671.120				
9	4713150 2-005	Franela Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	Ardeli	Nacional	5.380	1.076.000								
10	4713150 2-005	Franela Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	500	Ardeli	Nacional	5.380	2.690.000								
11	4713150 2-006	Trapo de piso Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	Ardeli	Nacional	4.075	815.000	NACIONAL	PARAGUAY	2.871	574.200	Alpino	Paraguay	5.688	1.137.600
12	4713150 2-006	Trapo de piso Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	500	Ardeli	Nacional	4.075	2.037.500	NACIONAL	PARAGUAY	2.871	1.435.500	Alpino	Paraguay	5.688	2.844.000
13	4713150 2-008	Trapo rejilla Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	Ardeli	Nacional	4.955	991.000								
14	4713160 3-001	Lana de acero Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	300	Ardeli	Nacional	1.750	525.000								
15	4713160 3-003	Esponja doble faz con lana de	Unidad	UNIDAD	300	Ardeli	Nacional	1.200	360.000								

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

		acero Prog 1.2																
16	4713160 3-004	Alambrillo Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	300	Ardeli	Nacional	800	240.000									
17	4713160 3-007	Esponja doble faz con fibra abrasiva Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	300	Ardeli	Nacional	2.165	649.500									
18	4713160 3-007	Esponja doble con fibra abrasiva Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	100	Ardeli	Nacional	2.165	216.500									
19	4713160 4-002	Escoba de poliamida Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	150	MB	Brasil	7.000	1.050.000	MB	BRASIL	9.999	1.499.850					
20	4713160 4-002	Escoba de poliamida Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	280	MB	Brasil	7.000	1.960.000	MB	BRASIL	9.999	2.799.720					
21	4713160 5-002	Cepillo para inodoro Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	50	Formosa	China	9.825	491.250									
22	4713161 1-001	Palita para recoger basura Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	100	Ardeli	Nacional	14.950	1.495.000									
23	4713170 3-002	Basurero de plástico chico Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	50	Plastmont	Brasil	4.935	246.750									
24	4713170 3-002	Basurero de plástico grande con tapa Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	10	Plastmont	Brasil	75.710	757.100									

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

25	4713170 3-002	Basurero de plástico Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	100	Plastm ont	Brasil	4.935	493.500								
26	4713180 3-006	Naftaleno Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	Ardeli	Nacional	1.370	274.000								
27	4713180 3-008	Hipoclorito de sodio Prog 2.2	Unidad	BIDON	400	Ardeli	Nacional	18.630	7.452.000								
28	4713180 3-008	Hipoclorito de sodio Prog 1.2	Unidad	BIDON	60	Ardeli	Nacional	14.190	851.400					Base Base	Paraguay	16.540	992.400
29	4713180 3-008	Hipoclorito de sodio Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	200	Ardeli	Nacional	14.190	2.838.000					Base Base	Paraguay	14.886	2.977.200
30	4713181 0-001	Detergente Liquido Prog 2.2	Unidad	BIDON	40	Ardeli	Nacional	10.500	420.000					Base Base	Paraguay	18.149	725.960
31	4713181 0-001	Detergente liquido Prog 1.2	Unidad	BIDON	150	Ardeli	Nacional	10.500	1.575.000					Base Base	Paraguay	18.149	2.722.350
32	4713181 0-001	Detergente liquido Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	250	Ardeli	Nacional	10.500	2.625.000					Base Base	Paraguay	18.149	4.537.250
33	4713181 1-002	Suavizante para ropa Prog 2.2	Unidad	BIDON	650	Ardeli	Nacional	19.635	12.762.750					Base Base	Paraguay	22.208	14.435.200
34	4713181 1-998	Jabón Líquido de Lavar Prog 2.2	Unidad	BIDON	750	Ardeli	Nacional	32.125	24.093.750								
35	4713181 6-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	51	Queru bin	Argentina	11.425	582.675	POETT	ARGENTINA	8.998	458.898				

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

		Prog 1.2															
36	4713181 6-003	Desodorante de ambiente líquido Prog 1.2	Unidad	BIDON	60	Ardeli	Nacional	8.050	483.000					Base Base	Paraguay	23.765	1.425.900
37	4713181 6-003	Desodorante de ambiente liquido Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	250	Ardeli	Nacional	8.050	2.012.500					Base Base	Paraguay	23.765	5.941.250
38	4713181 6-004	Desodorante para inodoro/mingitorio Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	103	Pino	Nacional	3.165	325.995					Base Base	Paraguay	2.355	242.565
								Precio Total	**78.553.770**			**Precio Total**	**9.831.888**			**Precio Total**	**40.672.375**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que las firmas no arrojan correcciones aritméticas.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas.

Realizado los cálculos correspondientes, algunos de los precios unitarios de las empresas MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUCLOR S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, DICOPAR S.R.L. y BASE BASE S.A., en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentran fuera de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, y a través de nota se ha solicitado la remisión del desglose de precios, el cual deberá ser remitido al Dpto. UOC en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota.

MOLMAN S.A.: se remite Nota UOC N° 2204/2017 de fecha 24/10/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 25 de octubre del corriente a las 17:00 hs, se solicita la composición de precios que conforman su oferta, de los siguientes Ítems: 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 24, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

En fecha 25.10.2017, según mesa de entrada UOC N° 3634 a las 09:25 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta costo de mercadería, gastos administrativos y generales, costo total, rentabilidad e impuestos. Por tanto, este Comité los considera aceptable, coherente y se ajusta a los precios del mercado el desglose de los precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: se remite Nota UOC N° 2205/2017 de fecha 24/10/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil, que finaliza el 25 de octubre del corriente a las 17:00 hs, se solicita la composición de precios que conforman su oferta, de los siguientes Ítems: 7, 8, 9, 10, 11, 18, 20, 21, 27, 30, 32 y 33.

En fecha 25.10.2017, según mesa de entrada UOC N° 3635, a las 09:45 horas se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el costo del bien, gastos financieros y administrativos, flete, margen de utilidad de la empresa e Impuesto. Por tanto, este Comité considera aceptable, coherente y se ajusta a los precios del mercado el desglose de los precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

INDUCLOR S.R.L. se remite Nota UOC N° 2206/2017 de fecha 24/10/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil, que finaliza el 25 de octubre del corriente a las 17:00 hs, se solicita la composición de precios que conforman su oferta, de los siguientes Ítems: 3, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 38.

En fecha 25.10.2017, según mesa de entrada UOC N° 3645, a las 16:55 horas se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el precio de venta del producto, costo de producción, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, otros gastos, utilidad bruta e Impuesto. Por tanto, este Comité considera aceptable, coherente y se ajusta a los precios del mercado el desglose de los precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Int.

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira se remite Nota UOC N° 2207/2017 de fecha 24/10/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil, que finaliza el 25 de octubre del corriente a las 17:00 hs, se solicita la composición de precios que conforman su oferta, de los siguientes Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 28, 30, 31, 34, 35, 36, 37 y 38.

En fecha 25.10.2017, según mesa de entrada UOC N° 3639, a las 13:40 horas se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta costo de producción, gastos administrativos, utilidad e Impuesto. Por tanto, este Comité considera aceptable, coherente y se ajusta a los precios del mercado el desglose de los precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva: se remite Nota UOC N° 2208/2017 de fecha 24/10/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil, que finaliza el 25 de octubre del corriente a las 17:00 hs, se solicita la composición de precios que conforman su oferta, de los siguientes Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 37 y 38.

En fecha 25.10.2017, según mesa de entrada UOC N° 3637, a las 11:10 horas se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta gasto gravada, IVA compras, retención RNT, IVA débito, costo financiero y flete, costo general, utilidad neta e Impuesto. Por tanto, este Comité considera aceptable, coherente y se ajusta a los precios del mercado el desglose de los precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

DICOPAR S.R.L.: se remite Nota UOC N° 2209/2017 de fecha 24/10/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil, que finaliza el 25 de octubre del corriente a las 17:00 hs, se solicita la composición de precios que conforman su oferta, de los siguientes Ítems: 7, 11, 19 y 35.

En fecha 25.10.2017, según mesa de entrada UOC N° 3641, a las 15:30 horas se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta precio de venta por unidad, precio de costo unitario, costo de transporte por unidad, IVA por unidad, costo operativo y administrativo, utilidad neta e Impuesto. Por tanto, este Comité considera aceptable, coherente y se ajusta a los precios del mercado el desglose de los precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

BASE BASE S.A.: se remite Nota UOC N° 2210/2017 de fecha 24/10/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil, que finaliza el 25 de octubre del corriente a las 17:00 hs, se solicita la composición de precios que conforman su oferta, de los siguientes Ítems: 3, 4, 12, 28, 29, 32, 36, 37 y 38.

En fecha 25.10.2017, según mesa de entrada UOC N° 3640, a las 15:24 horas se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta costos, costo final con IVA, margen de utilidad, flete, costo general, gastos operativos y administrativos e Impuesto. Por tanto, este Comité considera aceptable, coherente y se ajusta a los precios del mercado el desglose de los precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

8.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUCLOR S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, DICOPAR S.R.L. y BASE BASE S.A., a los efectos de verificar su

Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

8.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1. MOLMAN S.A.	2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3. INDUCLOR S.R.L.	4. DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	5. GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	6. DICOPAR S.R.L.	7. BASE BASE S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta		No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BAEZ
Oficial Inspector Intd
Dpto. UCT

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Presenta	No Aplica	No Aplica	No Presenta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Presenta	Cumple
V. Otros documentos.							
Balances de los años 2015 y 2016	Cumple	No Presenta	No Presenta	No Presenta	Cumple	No Presenta	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple	No Presenta	No Presenta	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	No Presenta	Cumple	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	No Presenta	Cumple	No Presenta	Cumple	Presenta Copia Simple	No Presenta	Presenta Copia Simple
Constancia de Inscripción del Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

Oscar Inspector
Dpto. UCE

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2 1 4

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en Adquisición de Elementos de Limpieza. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 – 2016.	Cumple	No Presenta	Cumple	No Presenta	Cumple	No Presenta	Cumple
Certificado CAPACLOR para los items 27-28-29.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta

Según se puede observar en el cuadro precedente, las firmas no presentan la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

8.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el siguiente orden:

1. MOLMAN S.A.: Según Nota UOC Nº 2226/2017 de fecha (25/10/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 26 de octubre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **MOLMAN S.A.,** a través de nota al Dpto. UOC, ha presentado los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29.

En cuanto al Certificado de Origen del bien ofertado, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **MOLMAN S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

NORMA RAQUEL ARCUELLO DE RAMIREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

CRISNACIA BRITEZ
Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRUNOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: Según Nota UOC Nº 2227/2017 de fecha (25/10/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 26 de octubre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Balances de los años 2015 y 2016.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en Adquisición de Elementos de Limpieza. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 – 2016.
- Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, a través de nota al Dpto. UOC, ha presentado los siguientes documentos:

- Balances de los años 2015 y 2016.
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10).
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro del periodo comprendido entre los años 2015 – 2016.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que no presenta el Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29, siendo que, en la Carta Estándar de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta, *solicita Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29*. En cuanto al Certificado de Origen del bien ofertado, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en los Ítems 27-28-29 y **ACEPTAR** en los demás Ítems por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

3. INDUCLOR S.R.L.: Según Nota UOC Nº 2228/2017 de fecha (25/10/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 26 de octubre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Balances de los años 2015 y 2016.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la

NORMA RAQUEL ARCOLLO DE RAMIREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. TOMAS BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PROANOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2 1 4

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, a través de nota al Dpto. UOC, ha presentado los siguientes documentos:
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Balances de los años 2015 y 2016.
- Certificado de Origen del bien ofertado para los Ítems 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36 y 37.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que no presenta el Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29, siendo que, en la Carta Estándar de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta, *solicita Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29.* En cuanto al Certificado de Origen del bien ofertado para los demás Ítems, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en los Ítems 27-28-29 y **ACEPTAR** en los demás Ítems por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

NORMA RAQUEL ARCHELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

4. DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira: Según Nota UOC Nº 2229/2017 de fecha (25/10/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 26 de octubre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Balances de los años 2015 y 2016.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en Adquisición de Elementos de Limpieza. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 – 2016.
- Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**, a través de nota al Dpto. UOC, ha presentado los siguientes documentos:

- Balances de los años 2015 y 2016.
- Constancia de no estar inscripto en el IPS.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro del periodo comprendido entre los años 2015 – 2016.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2 1 4

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

- Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que presenta Constancia de no estar inscripto en el IPS., siendo que, en la Carta Estándar de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta, *solicita Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente*. En cuanto al Certificado de Origen del bien ofertado, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

5. GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva: Según Nota UOC Nº 2230/2017 de fecha (25/10/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 26 de octubre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 10), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29.

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva**, a través de nota al Dpto. UOC, ha presentado los siguientes documentos:

- Formulario 10 de Capacidad Legal.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que no presenta el Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29, siendo que, en la Carta Estándar de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta, *solicita Certificado CAPACLOR para los ítems 27-28-29*. En cuanto al Certificado de Origen del bien ofertado para los demás Ítems, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en los Ítems 27-28-29 y **ACEPTAR** en los demás Ítems por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de lo dispuesto en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

6. DICOPAR S.R.L.: Según Nota UOC Nº 2231/2017 de fecha (25/10/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 26 de octubre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 214

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balances de los años 2015 y 2016.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en Adquisición de Elementos de Limpieza. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcances como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 – 2016.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DICOPAR S.R.L.**, a través de nota al Dpto. UOC, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 24/10/2017.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balances de los años 2015 y 2016.
- Certificado de cumplimiento con el seguro con fecha de emisión 24/10/2017.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Comprobantes legales de ventas en Adquisición de Elementos de Limpieza dentro del periodo comprendido entre el 2016.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que presenta Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión 24/10/2017 y Certificado de cumplimiento con el seguro con fecha de emisión 24/10/2017, ambos documentos con fecha posterior a la apertura de sobre ofertas que se realizó en fecha **23/10/2017**, por tanto el oferente trata de adecuar su oferta, así también presenta Comprobantes legales de ventas en Adquisición de Elementos de Limpieza dentro del periodo 2016, siendo que, en la Carta Estándar de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta, *solicita Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en Adquisición de Elementos de Limpieza. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del* ***periodo comprendido entre los años 2015 – 2016.*** En cuanto al Certificado de Origen del bien ofertado, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

7. BASE BASE S.A.: Según Nota UOC Nº 2232/2017 de fecha (25/10/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 26 de octubre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del

NORMA RAQUEL ARCHELLO DE RAMIREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA GONZALEZ
Oficial Inspector Int.
Dpto. UOC

JUAN PRUDNOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Certificado CAPACLOR para los ítems 28-29.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **BASE BASE S.A.**, a través de nota al Dpto. UOC, ha presentado los siguientes documentos:

- Extracto de cuenta de IPS con vencimiento 20/10/2017
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Certificado CAPACLOR para los ítems 28-29.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que presenta Extracto de cuenta de IPS con vencimiento 20/10/2017, siendo que, en la Carta Estándar de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta, *solicita Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.* En cuanto al Certificado de Origen del bien ofertado, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

9.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016 a las firmas: MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUCLOR S.R.L. y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
1. MOLMAN S.A.	89,66	0,01	1,33
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2,02	0,50	0,14
3. INDUCLOR S.R.L.	600,19	0,00	0,38
4. GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	2,08	0,52	1,20

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas en el cuadro precedente, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

10.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDUCLOR S.R.L. y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia				
Criterios	1. MOLMAN S.A.	2. EMPORIO FERRETERIA	3. INDUCLOR S.R.L.	4. GL VENTAS & SERVICIOS de

Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

Oficial Inspector Intd.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

		S.R.L.		Gustavo Leiva
• Por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en Adquisición de Elementos de Limpieza. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismo alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 – 2016.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas en el cuadro precedente, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

11. - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

12. - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

13.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por existir igualdad de precios entre las firmas siguientes:

1. INDUCLOR S.R.L. y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva en el Ítem N° 16, en donde el comité de evaluación determina que la firma INDUCLOR S.R.L. es la calificada por haber cumplido el criterio de desempate de ofertas teniendo en cuenta que la firma cuenta con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.
2. INDUCLOR S.R.L. y MOLMAN S.A. en los Ítems N° 17 y 18, en donde el comité de evaluación determina que la firma INDUCLOR S.R.L. es la calificada por haber cumplido el criterio de desempate de ofertas teniendo en cuenta que la firma cuenta con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.

NORBERTO DEL ARTUNDO DUARTE
Comisario M.A.P.
Tesorero - Habilitado Pagador

CARMEN GARCIA BRITEZ
Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

14.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La representante de la firma BASE BASE S.A., Señora María Alejandra López, deja constancia que la empresa INDUCLOR S.R.L., presenta formulario del Art. 40 impreso, en donde no se visualiza el nombre de la Convocante al cual debe ir dirigido dicho formulario, que sería Ministerio del Interior – Policía Nacional.

El Comité de Evaluación ha verificado la oferta de la firma INDUCLOR S.R.L., referente a la observación mencionada por la Señora María Alejandra López representante de la firma BASE BASE S.A., constatándose que el formulario de Declaración Jurada del Art. 40 presentada con la oferta se observa los datos necesarios del llamado como la descripción, la fecha, el número del ID y contratación, por lo que considera que lo observado no afecta la sustancialidad de la oferta.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, habiéndose disminuido las cantidades en los Ítems N° 30, 33 y 34, a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las siguientes firmas:

1. **MOLMAN S.A.:** por el monto total de G. 17.736.535 (guaraníes diecisiete millones setecientos treinta y seis mil quinientos treinta y cinco), correspondientes a los ítems 1, 14, 27, 28, 29 y 35, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	12352104-004	Alcohol 80% Prog 1.2	Unidad	FRASCO	50	Resplandor	Nacional	9.600	480.000
14	47131603-001	Lana de acero Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	300	Brilhaco	Brasil	1.545	463.500
27	47131803-008	Hipoclorito de sodio Prog 2.2	Unidad	BIDON	400	Resplandor	Nacional	28.465	11.386.000
28	47131803-008	Hipoclorito de sodio Prog 1.2	Unidad	BIDON	60	Resplandor	Nacional	18.975	1.138.500
29	47131803-008	Hipoclorito de sodio Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	200	Resplandor	Nacional	18.975	3.795.000
35	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol Prog 1.2	Unidad	FRASCO	51	Pinoleche	Nacional	9.285	473.535
								Precio Total	**17.736.535**

2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** por el monto total de G. 2.436.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y seis mil), correspondientes a los ítems 9 y 10, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
9	47131502-005	Franela Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	Proin	Nacional	3.480	696.000
10	47131502-005	Franela Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	500	Proin	Nacional	3.480	1.740.000
								Precio Total	**2.436.000**

3. **INDUCLOR S.R.L.:** por el monto total de G. 40.495.000 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos noventa y cinco mil), correspondientes a los ítems 3, 5, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 21, 22, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 38, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	47121701-001	Bolsa para residuo de 40 litros Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	PROPYL	NACIONAL	1.200	240.000
5	47121701-	Bolsa para basura de	Unidad	PAQUETE	100	PROPYL	NACIONAL	6.000	600.000

NORMA RAQUEL ARGÜELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

GERMAN IGNACIO BRITEZ
Comisario Mayor Intd.
Dpto. UOC

ABG. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

	010	200 Litros Prog 1.2							
11	47131502-006	Trapo de piso Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	ONDINA	NACIONAL	3.000	600.000
12	47131502-006	Trapo de piso Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	500	ONDINA	NACIONAL	3.000	1.500.000
13	47131502-008	Trapo rejilla Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	200	ONDINA	NACIONAL	2.500	500.000
16	47131603-004	Alambrillo Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	300	BRILHUS	BRASIL	800	240.000
17	47131603-007	Esponja doble faz con fibra abrasiva Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	300	ONDINA	NACIONAL	1.500	450.000
18	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	100	BRILHUS	NACIONAL	1.500	150.000
21	47131605-002	Cepillo para inodoro Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	50	DALCIN	NACIONAL	6.000	300.000
22	47131611-001	Palita para recoger basura Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	100	ONDINA	NACIONAL	8.000	800.000
30	47131810-001	Detergente Liquido Prog 2.2	Unidad	BIDON	35	ONDINA	NACIONAL	8.500	297.500
31	47131810-001	Detergente liquido Prog 1.2	Unidad	BIDON	150	ONDINA	NACIONAL	8.500	1.275.000
32	47131810-001	Detergente liquido Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	250	ONDINA	NACIONAL	8.500	2.125.000
33	47131811-002	Suavizante para ropa Prog 2.2	Unidad	BIDON	600	ONDINA	NACIONAL	15.000	9.000.000
34	47131811-998	Jabón Líquido de Lavar Prog 2.2	Unidad	BIDON	656	ONDINA	NACIONAL	30.000	19.680.000
36	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido Prog 1.2	Unidad	. BIDON	60	ONDINA	NACIONAL	8.000	480.000
37	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido Prog 2.1.2	Unidad	BIDON	250	ONDINA	NACIONAL	8.000	2.000.000
38	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	103	SUAVEL AR	BRASIL	2.500	257.500
								Precio Total	**40.495.000**

NORMA RAQUEL ARCÚELLO DE RAMÍREZ
Comisario MAAP
Tesorero - Habilitado Pagador

4. GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva: por el monto total de G. 9.672.700 (guaraníes nueve millones seiscientos setenta y dos mil setecientos), correspondientes a los ítems 2, 4, 6, 7, 8, 15, 19, 20, 23, 24, 25 y 26, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	27112027-001	Escoba de jardin Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	60	MB	Brasil	10.225	613.500
4	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	Ardeli	Nacional	2.815	563.000
6	47121804-002	Balde de plastico mediano Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	200	Inplast	Brasil	4.325	865.000
7	47121806-001	Escurridor de goma para piso Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	150	MB	Brasil	7.545	1.131.750
8	47121806-001	Escurridor de goma para piso Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	180	MB	Brasil	7.545	1.358.100
15	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	300	Ardeli	Nacional	1.200	360.000
19	47131604-002	Escoba de poliamida Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	150	MB	Brasil	7.000	1.050.000
20	47131604-002	Escoba de poliamida Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	280	MB	Brasil	7.000	1.960.000
23	47131703-	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	50	Plastmo	Brasil	4.935	246.750

CRISNACHA BRITEZ
Comisario
Inspector Intd.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 336.480.

	002	chico Prog 1.2				nt			
24	47131703-002	Basurero de plástico grande con tapa Prog 1.2	Unidad	UNIDAD	10	Plastmo nt	Brasil	75.710	757.100
25	47131703-002	Basurero de plástico Prog 2.1.2	Unidad	UNIDAD	100	Plastmo nt	Brasil	4.935	493.500
26	47131803-006	Naftaleno Prog 1.2	Unidad	PAQUETE	200	Ardeli	Nacional	1.370	274.000
								Precio Total	**9.672.700**

La adjudicación asciende al monto total de G. 70.340.235 (guaraníes setenta millones trescientos cuarenta mil doscientos treinta y cinco).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:30 horas del día 02 de noviembre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa de Departamento UOC

NORMA RAQUEL ARGUELLO
Comisario MAAP
Tesorero – Programa: 2.1.2

JOSÉ CONCEPCIÓN VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero – Programa: 1.2.0

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la D.G.A.F.

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa: 2.2.0